EVALUACION TÉCNICA DE LA OFERTA PRESENTADA EN EL PROCESO DE INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA N° IP-006-2026

En atención a la resolución por medio de la cual se designa al comité evaluador de las propuestas del proceso de mínima cuantía IP-006-2026 y de acuerdo a lo establecido en los requisitos habilitantes del proceso cuyo objeto es: ***SUMINISTRO DE INSUMOS PARA MÁQUINAS Y EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELEMENTOS ÚTILES Y DEMÁS ARTÍCULO DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PALERMO - HUILA.***

La evaluación de las propuestas, se adelanta de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso relacionado, y de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 denominado del procedimiento para la contratación de mínima cuantía numeral *5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de* ***menor precio cumple*** *con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*

PROPONENTE 1:

CONTAL SYSTEM S.A.S.
NIT: 901635830

REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Experiencia general: El proponente deberá acreditar una experiencia general mínima de tres (3) años en el ejercicio de actividades comerciales o empresariales relacionadas con la comercialización, suministro o distribución de bienes, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. La experiencia general se acreditará mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal o registro mercantil vigente, en el cual conste una antigüedad no inferior a tres (3) años.	X		Presenta registro mercantil vigente, expedido el 24 de febrero de 2026, en la cual acredita la experiencia, con fecha de registro de matrícula del 21 se septiembre de 2022, para un total de experiencia de 3 años y 5 meses. **CUMPLE**
Experiencia específica: EXPERIENCIA QUE DEBERAN ACREDITAR EN CASO DE **SER** MIPYMES y/o	X		Presenta 3 certificaciones expedidas por las siguientes entidades: INGEMET C&G SAS

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: Los proponentes deberán acreditar experiencia especifica mediante la presentación de máximo tres (03) contratos terminados y liquidados en los últimos dos años, cuyo objeto sea igual o similar al proceso de selección, celebrado con entidad pública y/o privada, cuyo valor sea igual o superior al 100% presupuesto oficial del presente proceso. **Nota 1:** El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se actualizará a pesos del año 2026. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V. así: • Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L.V. del año correspondiente a la misma fecha de terminación. • El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del S.M.M.L.V. del año 2026. **Nota 2:** La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **ANEXO – INFORMACIÓN DE CONTRATOS**, relacionado con la información de los contratos de la invitación pública. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo antes señalado y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. **Nota 3:** En caso de presentarse un mayor número de contratos a los requeridos para acreditar la experiencia específica solo se			ALCALDIA DE SANTA MARÍA ALCALDIA DE PALERMO HUILA junto al ANEXO 5 – EXPERIENCIA ESPECIFICA, de los contratos de: **INGEMET C&G SAS**: Suministro N.2, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO, CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA. el cual contiene la siguiente información: ✓ Valor: $50.162.902,69 M/CTE ✓ Fecha de inicio: 26/01/2026 ✓ Fecha terminación: 25/02/2026 Valor contratado: $50.162.902,69 M/cte SMMLV año 2026: 29.4 **ALCALDIA DE SANTA MARÍA**: Suministro N.092 DE 2025, cuyo objeto es: COMPRAVENTA DE PAPELERIA Y EQUIPOS DE OFICINA PARA LA OFICIAN DE PERSONERIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA (HUILA) el cual contiene la siguiente información: ✓ Valor: $16.000.000.00 M/CTE ✓ Fecha de inicio: 08/05/2025 ✓ Fecha terminación: 22/05/2025 Valor contratado: $19.174.204.43 M/cte SMMLV año 2026: 11.2 **ALCALDIA DE PALERMO HUILA**: Suministro N..537 DE 2023, cuyo objeto es: COMPRAVENTA DE

tendrán en cuenta tres (03) de los relacionados en el ANEXO – **INFORMACIÓN DE CONTRATOS**. En caso que el proponente relacione más de un anexo en su oferta, únicamente se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación, el primer anexo que aparece en orden consecutivo foliado. **Nota 4:** El proponente deberá aportar contratos y/o, las certificaciones y/o actas de recibo final y/o liquidación correspondiente a los contratos con los que pretende acreditar experiencia en las que se reflejen los siguientes requisitos: • Nombre de la entidad contratante. • Dirección. • Teléfono. • Nombre del Contratista. • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene). • Objeto del contrato. • Valor del contrato en pesos. • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). • Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente). **Nota 5:** En el evento que las certificaciones y/o actas de recibo final y/o liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar la documentación siguiente:			BIENES CON DESTINO AL APOYO DE LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DE PALERMO PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES TERRITORIALES A DESARROLLARSE EL 29 DE OCTUBRE. el cual contiene la siguiente información: ✓ Valor: $20.428.000 M/CTE ✓ Fecha de inicio: 19/10/2023 ✓ Fecha terminación: 10/11/2023 Valor contratado: $20.428.000.00 M/cte SMMLV año 2026: 17.6 **En resumen:** De las tres certificaciones presentadas, la de la empresa **INGEMET C&G SAS** como experiencia específica y con un valor de: **$50.162.902.69** Da cumplimiento con las condiciones exigidas superando el 100% del presupuesto oficial. **CUMPLE**

• La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato. • Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso. • La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del contrato. • La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el contrato. **Nota 6:** En el caso de proponentes conjuntos, para efectos de verificar la experiencia exigida, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de todos los integrantes que la acrediten. **Nota 7.** Si los contratos con los que se acredita experiencia específica, provienen de una relación entre particulares o privados, el proponente deberá aportar con su oferta copia de la factura a través de la cual haya cobrado el valor del contrato <u>EXPERIENCIA QUE DEBERAN ACREDITAR EN CASO DE **NO** SER MIPYMES Y O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES:</u> Los proponentes deberán acreditar experiencia especifica mediante la presentación de máximo tres (03) contratos terminados y liquidados en el último año cuyo objeto sea igual o similar al proceso de selección, celebrado con entidad pública y/o privada, cuyo valor sea igual o superior al 150% presupuesto oficial del presente proceso.			

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
FIRMA:	***FIRMA:***	***FIRMA:***
NOMBRE *RULBERT MONCALEANO TOVAR*	***NOMBRE*** OSWALDO LOSADA VALENZUELA	***NOMBRE*** OSWALDO LOSADA VALENZUELA
CARGO: Apoyo técnico	***CARGO:*** Secretaria General y de Participación Comunitaria	***CARGO:*** Secretaria General y de Participación Comunitaria

Nota 1: El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se actualizará a pesos del año 2026. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V. así: • Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L.V. del año correspondiente a la misma fecha de terminación. • El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del S.M.M.L.V. del año 2025. **Nota 2:** La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **ANEXO – INFORMACIÓN DE CONTRATOS**, relacionado con la información de los contratos de la invitación pública. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo antes señalado y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. **Nota 3:** En caso de presentarse un mayor número de contratos a los requeridos para acreditar la experiencia específica solo se tendrán en cuenta un (01) de los relacionados en el ANEXO – **INFORMACIÓN DE CONTRATOS**. En caso que el proponente relaciones más de un anexo en su oferta, únicamente se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación, el primer anexo que aparece en orden consecutivo foliado. **Nota 4:** El proponente deberá aportar los contratos y/o las certificaciones y/o actas			

de recibo final y/o liquidación correspondiente a los contratos con los que pretende acreditar experiencia en las que se reflejen los siguientes requisitos: • Nombre de la entidad contratante. • Dirección. • Teléfono. • Nombre del Contratista. • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene). • Objeto del contrato. • Valor del contrato en pesos. • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). • Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente). **Nota 5:** En el evento que las certificaciones y/o actas de recibo final y/o liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar la documentación siguiente: • La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato. • Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso. • La existencia del contrato se podrá			

acreditar con la copia del contrato. • La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el contrato. **Nota 6:** En el caso de proponentes conjuntos, para efectos de verificar la experiencia exigida, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de todos los integrantes que la acrediten. **Nota 7.** Si los contratos con los que se acredita experiencia específica, provienen de una relación entre particulares o privados, el proponente deberá aportar con su oferta copia de la factura a través de la cual haya cobrado el valor del contrato			
CARTA DE ACEPTACION DE LOS REQUISITOS TECNICOS MINIMOS El proponente deberá adjuntar manifestación de conocimiento y aceptación de los requisitos técnicos mínimos contenidos en el presente documento, así como en la invitación, y a cumplir con todas las especificaciones técnicas inherentes al objeto del contrato.	**X**		El proponente con el fin de acreditar el presente requisito, allega junto a su propuesta, carta de aceptación requisitos técnicos mínimos, en el cual manifiesta tener conocimiento y aceptar los requisitos técnicos contenidos en la invitación. El documento se encuentra debidamente diligenciado y firmado por el proponente. **CUMPLE**

EN CONCLUSION:

El proponente CONTAL SYSTEM S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT: 901635830 representado legalmente por la Sra. PAULA ANDREA GONZÁLEZ ROJAS identificada con cedula de ciudadanía No 1.080.294.616 de Palermo Huila, **CUMPLE** con los requisitos de criterio técnico del proceso de selección de mínima cuantía N° IP-006-2026, en consecuencia, se encuentra **HABILITADO.**

PROPONENTE 2:

JULIO CESAR CORONADO GONZALES
NIT: 7711438

REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Experiencia general: El proponente deberá acreditar una experiencia general mínima de tres (3) años en el ejercicio de actividades comerciales o empresariales relacionadas con la comercialización, suministro o distribución de bienes, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. La experiencia general se acreditará mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal o registro mercantil vigente, en el cual conste una antigüedad no inferior a tres (3) años.	X		Presenta certificado de matrícula mercantil vigente, expedido el 25 de febrero de 2026, en la cual acredita la experiencia, con fecha de registro de matrícula del 20 de mayo de 2005, para un total de experiencia de más de 20 años. **CUMPLE**
Experiencia específica: EXPERIENCIA QUE DEBERAN ACREDITAR EN CASO DE **SER** MIPYMES y/o EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: Los proponentes deberán acreditar experiencia especifica mediante la presentación de máximo tres (03) contratos terminados y liquidados en los últimos dos años, cuyo objeto sea igual o similar al proceso de selección, celebrado con entidad pública y/o privada, cuyo valor sea igual o superior al 100% presupuesto oficial del presente proceso. **Nota 1:** El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se	X		Presenta 3 certificaciones expedidas por las siguientes entidades: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. ALCALDIA DE NEIVA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS NIEGUA SAS. junto al ANEXO 5 – EXPERIENCIA ESPECIFICA, de los contratos de: **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**: contrato de suministro N.HUI-CGR-MC-004-2025, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE TONER A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL

actualizará a pesos del año 2026. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V. así: • Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L.V. del año correspondiente a la misma fecha de terminación. • El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del S.M.M.L.V. del año 2026. **Nota 2:** La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **ANEXO – INFORMACIÓN DE CONTRATOS**, relacionado con la información de los contratos de la invitación pública. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo antes señalado y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. **Nota 3:** En caso de presentarse un mayor número de contratos a los requeridos para acreditar la experiencia específica solo se tendrán en cuenta tres (03) de los relacionados en el ANEXO – **INFORMACIÓN DE CONTRATOS**. En caso que el proponente relacione más de un anexo en su oferta, únicamente se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación, el primer anexo que aparece en orden consecutivo foliado. **Nota 4:** El proponente deberá aportar contratos y/o, las certificaciones y/o actas de recibo final y/o liquidación correspondiente a los contratos con los que pretende acreditar experiencia en las que se			COLEGIADA HUILA el cual contiene la siguiente información: ✓ Valor: $31.916.750.00 M/CTE ✓ Fecha de inicio: 24/02/2025 ✓ Fecha terminación: 30/09/2025 Valor contratado: $38.248.643.07 M/cte SMMLV año 2026: 22.4 **ALCALDIA DE NEIVA**: contrato de suministro N. 0994 del 22 de mayo de 2025, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, REPUESTOS Y HERRAMIENTAS NECESAROS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS PERIFERICOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE NEIVA el cual contiene la siguiente información: ✓ Valor: $80.000.000.00 M/CTE ✓ Fecha de inicio: 26/05/2025 ✓ Fecha terminación: 08/10/2025 Valor contratado: $95.871.022.13 M/cte SMMLV año 2026: 56.2 **DISTRIBUCIONES Y SERVIIOS NIEGUA S.A.S.**: Suministro N. 10 del 2025, cuyo objeto es: SUMINISTRO Y ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA EMPRESA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS NIEGUA S.A.S.

reflejen los siguientes requisitos: • Nombre de la entidad contratante. • Dirección. • Teléfono. • Nombre del Contratista. • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene). • Objeto del contrato. • Valor del contrato en pesos. • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). • Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente). **Nota 5:** En el evento que las certificaciones y/o actas de recibo final y/o liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar la documentación siguiente: • La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato. • Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso. • La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del contrato. • La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de			el cual contiene la siguiente información: ✓ Valor: $110.001.043.00 ✓ Fecha de inicio: 01/07/2025 ✓ Fecha terminación: 30/12/2025 Valor contratado: $144.347.176.35 M/cte SMMLV año 2026: 84.6 **En resumen:** De las tres certificaciones presentadas, 2 cumplen como experiencia específica y con un valor de: **$95.871.022.13 - contrato con la Alcaldia de Neiva - Huila** $144.347.176.35 – contrato con la empresa DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS NIEGUA S.A.S. Da cumplimiento con las condiciones exigidas superando el 100% del presupuesto oficial. **CUMPLE**

terminación o con el documento previsto en el contrato. **Nota 6:** En el caso de proponentes conjuntos, para efectos de verificar la experiencia exigida, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de todos los integrantes que la acrediten. **Nota 7.** Si los contratos con los que se acredita experiencia específica, provienen de una relación entre particulares o privados, el proponente deberá aportar con su oferta copia de la factura a través de la cual haya cobrado el valor del contrato <u>EXPERIENCIA QUE DEBERAN ACREDITAR EN CASO DE **NO** SER MIPYMES Y O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES:</u> Los proponentes deberán acreditar experiencia especifica mediante la presentación de máximo tres (03) contratos terminados y liquidados en el último año cuyo objeto sea igual o similar al proceso de selección, celebrado con entidad pública y/o privada, cuyo valor sea igual o superior al 150% presupuesto oficial del presente proceso. **Nota 1:** El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se actualizará a pesos del año 2026. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V. así: • Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L.V. del año correspondiente a la misma fecha de terminación. • El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del			

S.M.M.L.V. del año 2025. **Nota 2:** La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **ANEXO – INFORMACIÓN DE CONTRATOS**, relacionado con la información de los contratos de la invitación pública. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo antes señalado y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. **Nota 3:** En caso de presentarse un mayor número de contratos a los requeridos para acreditar la experiencia específica solo se tendrán en cuenta un (01) de los relacionados en el ANEXO – **INFORMACIÓN DE CONTRATOS**. En caso que el proponente relaciones más de un anexo en su oferta, únicamente se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación, el primer anexo que aparece en orden consecutivo foliado. **Nota 4:** El proponente deberá aportar los contratos y/o las certificaciones y/o actas de recibo final y/o liquidación correspondiente a los contratos con los que pretende acreditar experiencia en las que se reflejen los siguientes requisitos: • Nombre de la entidad contratante. • Dirección. • Teléfono. • Nombre del Contratista. • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de			

cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene). • Objeto del contrato. • Valor del contrato en pesos. • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). • Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente). **Nota 5:** En el evento que las certificaciones y/o actas de recibo final y/o liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar la documentación siguiente: • La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato. • Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso. • La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del contrato. • La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el contrato. **Nota 6:** En el caso de proponentes conjuntos, para efectos de verificar la experiencia exigida, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de todos los integrantes que la acrediten. **Nota 7.** Si los contratos con los que se acredita experiencia específica, provienen de una relación entre particulares o			

privados, el proponente deberá aportar con su oferta copia de la factura a través de la cual haya cobrado el valor del contrato			
CARTA DE ACEPTACION DE LOS REQUISITOS TECNICOS MINIMOS El proponente deberá adjuntar manifestación de conocimiento y aceptación de los requisitos técnicos mínimos contenidos en el presente documento, así como en la invitación, y a cumplir con todas las especificaciones técnicas inherentes al objeto del contrato.	**X**		El proponente con el fin de acreditar el presente requisito, allega junto a su propuesta, carta de aceptación requisitos técnicos mínimos, en el cual manifiesta tener conocimiento y aceptar los requisitos técnicos contenidos en la invitación. El documento se encuentra debidamente diligenciado y firmado por el proponente. **CUMPLE**

EN CONCLUSION:

El proponente JULIO CESAR CORONADO GONZALES identificado con cedula de ciudadanía N. 7.711.438, **CUMPLE** con los requisitos de criterio técnico del proceso de selección de mínima cuantía N° IP-006-2026, en consecuencia, se encuentra **HABILITADO.**

Municipio de Palermo, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2026.

OSWALDO VALENZUELA LOSADA
Secretario General y de Participación Comunitaria

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
FIRMA:	***FIRMA:***	***FIRMA:***
NOMBRE *RULBERT MONCALEANO TOVAR*	***NOMBRE*** OSWALDO LOSADA VALENZUELA	***NOMBRE*** OSWALDO LOSADA VALENZUELA
CARGO: Apoyo técnico	***CARGO***: Secretaria General y de Participación Comunitaria	***CARGO***: Secretaria General y de Participación Comunitaria